SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000146

Lima, 24 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.° 015, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 29 de septiembre de 2024, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000044 de fecha 8 de enero de 2025, se delega al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas del SAT la facultad de aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) y sus modificatorias, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N.° 0001-2021-EF/54.01 «Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras», aprobada mediante Resolución Directoral N.° D0003-2021-EF/54.01;

Que, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N.° 0022-2025-EF/54.01, publicada en el diario oficial El Peruano el 12 de junio de 2025, se aprueba la Directiva N.° 0007-2025-EF/54.01 «Directiva para la programación multianual de bienes, servicios y obras», derogándose la directiva mencionada en el párrafo anterior mediante su Única Disposición Complementaria Derogatoria;

Que, según lo dispuesto en el literal c) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N.° 0007-2025-EF/54.01, la máxima autoridad administrativa es la más alta autoridad de la gestión administrativa de la Entidad y es responsable de suscribir y aprobar el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) en las fases de la programación multianual de bienes, servicios y obras que correspondan;

Que, asimismo, en el numeral 32.6 del artículo 32 de la Directiva N.° 0007-2025-EF/54.01 se dispone que las modificaciones al Cuadro Multianual

de Necesidades (CMN) son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad; en ese mismo sentido, en el numeral 32.7 se reconoce la posibilidad de dicha delegación;

Que, conforme al numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, procede la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente;

Que, de acuerdo con los numerales 78.3 y 78.4 del citado cuerpo normativo, mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permita la avocación; y los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante; en ese sentido, según el artículo 79 de la misma norma, el delegante tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado;

Que, a través del Informe N.° D000055-2025-SAT-OGA de fecha 20 de junio de 2025, la Oficina de Administración y Finanzas solicita la elaboración de la resolución a través de la cual se le delegue la facultad de aprobar la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN);

Que, en atención a ello, con Proveído N.° D000788-2025-SAT-GGE de fecha 20 de junio de 2025, la Gerencia General del SAT dispone se elabore la resolución de delegación respectiva;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el literal g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.° 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Deléguese al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar las modificaciones del Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.

Artículo 2°.- La delegación señalada en el artículo 1 de la presente resolución comprende las atribuciones de decidir y resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos legales establecidos para cada caso, ni de informar a la Gerencia General del SAT las acciones que se realicen y/o ejecuten en el marco de la presente delegación.

Artículo 3°.- Déjese sin efecto la Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000044.

Artículo 4°.- Encárguese al funcionario responsable del Portal de Transparencia Estándar del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

SAT
ROQUE MARTÍN MENDIZABAL RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria

SAT
MIRNA E. ZAVALA SIANCAS
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SAT
ALVARO HERNANDO AQUINO INGUNZA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN